

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 117

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1.º de diciembre de 1981 acordó aprobar definitivamente, al no presentarse reclamaciones al expediente de suplemento de créditos, número 2, tramitado dentro del Presupuesto Ordinario de 1981.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto, cuyas consignaciones definitivas son las siguientes:

Capítulo	Denominación	Pesetas
1	Remuneración del personal...	313.449.796
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	148.030.012
4	Transferencias corrientes.....	7.030.000
8	Variación de activos financieros	503.000
9	Variación de pasivos financieros	23.124.092

El total importe del expediente queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1980.

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.2 y artículo 14.2 de la Ley de 28 de octubre de 1981.

Avila, 21 de diciembre de 1981.

El alcalde, **Pedro García Burguillo**.

Número 118

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1.º de diciembre de 1981 acordó aprobar definitivamente, al no presentarse reclamaciones al expediente de suplemento de créditos, número 1, tramitado dentro del Presupuesto Ordinario del Conservatorio Elemental de Música "Tomás Luis de Victoria" de 1981.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos

del citado Presupuesto, cuyas consignaciones definitivas son las siguientes:

Capítulo	Denominación	Pesetas
1	Remuneración del personal...	2.680.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	450.000

El total importe del expediente queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del Conservatorio Municipal Elemental de Música y mediante los mayores ingresos sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente.

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.2 y artículo 14.2 de la Ley de 28 de octubre de 1981.

Avila, 21 de diciembre de 1981.

El alcalde, **Pedro García Burguillo**.

Número 119

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1981 acordó aprobar definitivamente, al no presentarse reclamaciones al expediente de suplemento de créditos, número 2, tramitado dentro del Presupuesto de Inversiones de 1981.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto, cuya consignación definitiva es la siguiente:

Capítulo	Denominación	Pesetas
6	Inversiones reales.....	132.873.258

El total importe del expediente queda financiado mediante transferencia de créditos de gastos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.2 y artículo 14.2 de la Ley de 28 de octubre de 1981.

Avila, 28 de diciembre de 1981.

El alcalde, **Pedro García Burguillo**.

Número 133

TABACALERA, S.A. REPRESENTACION DE AVILA

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA PROVISION DE EXPENDEDURIAS

Autorizada por acuerdo de la Delegación del Gobierno en esta

Compañía de 12.1.82 y de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de Hacienda de fecha 8.1.82 y sobre la base de lo establecido en el Decreto 2.547/74 de 9 de agosto, Orden Ministerial de 29.10.74 y Real Decreto 55/79 de 11 de enero, Tabacalera, S.A. anuncia concurso de 1982 para la provisión de Expendurias Generales (con acceso directo desde la vía

pública). En esta provincia no se anuncia la provisión de Expendurias Generales por resultar innecesario.

Por lo que respecta a las Expendurias Especiales para la venta exclusiva de labores de tabaco y signos de franqueo dentro de Grandes Complejos Comerciales o de Servicios, se proveerán por Tabacalera, S.A., a petición de los inte-

resados, conforme a lo prevenido en las disposiciones del Decreto 2547/74 de 9 de agosto, que sean de aplicación en este caso, y Art. 1º del Real Decreto 55/79 de 11 de enero, y de acuerdo con las especificaciones que se indican en el correspondiente Pliego de condiciones, que podrá ser consultado en la Representación Provincial de esta Sociedad.

El plazo de presentación de instancias para las Expendedurías "Especiales dentro de grandes Complejos Comerciales o de Servicios" finalizará el 15 de marzo próximo.

La relación de la totalidad de las Expendedurías Generales a proveer en dicho concurso en otras provincias, ha sido publicada en el B.O.E. núm. 17 de 20.1.82.

Número 153

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Delegación Provincial de Avila

JEFATURA DE CARRETERAS

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública del Proyecto de clave 2-AV-252 "Ensanche y mejora del firme. Paso sobre el

ferrocarril Avila-Medina del Campo. Carretera N-403 Toledo-Valladolid, p. k. 26,700 al 39,370. Blascosancho-Adanero", quedando en esta Jefatura el Proyecto, para que los particulares afectados por el mismo, puedan examinarlo y formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material y legal, dentro de un plazo de quince (15) días, contado éste en la forma que prevee el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las alegaciones deberán ser presentadas o remitidas a esta Jefatura dentro del plazo señalado.

Avila, 20 de enero de 1982.
El Ingeniero Jefe, *Ilegible*.

Número 91

MINISTERIO DE AGRICULTURA DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Jefatura Provincial de Producción Animal de Avila

Mes de diciembre de 1981

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Cursados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto Brucelar...	Cebreros	Navalperal de Pinares	Bovino	—	2	1	1	—
C. Sintomático	Idem	Las Navas del Marqués	Idem	—	1	—	1	—
Idem	Idem	El Barraco	Idem	—	45	—	1	—
Mamitis	Idem	Las Navas del Marqués	Idem	—	7	6	1	—
Idem	Idem	Navalperal de Pinares	Idem	—	2	1	1	—
Idem	Arévalo	Tiñosillos	Idem	—	1	—	—	1
Idem	Idem	El Bohodón	Idem	—	1	—	—	1
Idem	Idem	San Pascual	Idem	—	1	—	—	1
Idem	Idem	Hernansancho	Idem	2	1	1	—	1
Mal rojo	Cebreros	Navaluenga	Porcino	—	3	3	—	—
Idem	Piedrahita	El Mirón	Idem	—	2	2	—	—
Idem	Arévalo	Tiñosillos	Idem	5	2	2	—	1
Neumoenteritis	Cebreros	Navalperal de Pinares	Bovino	—	5	4	1	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Idem	—	9	6	3	—
Septicemia H.	Piedrahita	San García de Ingelmos	Porcino	—	1	—	1	—

ENFERMEDADES PARASITARIAS

Distomatosis	Barco de Avila	Barco de Avila	Ovino	—	—	—	6	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Bovino	—	—	—	4	—
Idem	Cebreros	Las Navas del Marqués	Idem	—	1	—	1	—
Hidatidosis	Barco de Avila	Barco de Avila	Ovino	—	—	—	4	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	—	—	8	—
Idem	Idem	Idem	Porcino	—	—	—	3	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Ovino	—	—	—	3	—
Idem	Idem	Idem	Porcino	—	—	—	1	—

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Aldeaseca

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno Municipal, el pliego de condiciones económico-administrativas, que regirán en la subasta pública para la enajenación del prado denominado JUNCAL CHICO, de los propios de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por el plazo de ocho días a efectos del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aldeaseca, 22 de enero de 1982.
El Alcalde, *Ilegible*.

—160

Ayuntamiento de Aldeaseca

ANUNCIO DE SUBASTA

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil, al que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta pública de los bienes de propios de este Ayuntamiento, que seguidamente se indican, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal que legalmente le sustituya, con la asistencia del señor Secretario de la Corporación; todo ello de acuerdo con el pliego de condiciones que obra a disposición en la secretaría del Ayuntamiento.

Bienes a subastar.—Prado denominado JUNCAL CHICO, sito en ester Término Municipal, con una superficie de 1-54-80 Has.

Tipo mínimo de licitación.—SETECIENTAS DIECISEIS MIL SETECIENTAS VEINTICUATRO PESETAS (716.724) Pesetas.

Garantía provisional y definitiva. 3 y 6 % respectivamente.

Plazo lugar y horas para la presentación de plicas.—Las proposiciones en sobre cerrado que puede ser lacrado o precintado y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante horas de oficina, todos los días laborables, desde el siguiente al que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y hasta media hora antes de la fijada para la subasta, debiendo ajustarse al

modelo que al final se inserta.

Segunda subasta.—Si resultara desierta esta primera subasta sin más anuncio se celebrará otra, al quinto día hábil siguiente, bajo los mismos tipos y condiciones.

Aldeaseca, 22 de enero de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, con D. N. I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta para enajenar el bien de propios de este Ayuntamiento, Prado Juncal Chico, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrecer el precio de, pesetas (en letra y número).

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos, 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

En, a, de 19.....

Firma, —161

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

Confecionado el Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio de 1982, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de QUINCE DIAS hábiles, al objeto de examen y presentación de reclamaciones.

Pedro Bernardo, a 15 de enero de 1982.

El alcalde, *Félic González G.* —112

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

Se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de las fianzas definitivas que tenían constituidas por una parte, don Julián González Jara, vecino de El Hornillo por el aprovechamiento de pastos vacunos año 1981, y por otra, Industrias Resinosas Hermanos de Pedro

Crespo, S. L. de Navas de Oro (Segovia), por el aprovechamiento de resinas en el año 1981. Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos interesados deseen efectuar alguna reclamación en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir de la inserción de este Edicto en el B. O. de esta Provincia.

Guisando, 8 de enero de 1982.
El Alcalde, *Ilegible*.

—86

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

EDICTO

DON JESÚS ROBLEDO YUSTE, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES,

HACE SABER: Que aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, el Repartimiento de Contribuciones Especiales para las Obras de nueva instalación de Alumbrado público en las Eras de Abajo de esta localidad, se halla expuesto en el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y durante los ocho días siguientes, presentar ante este Ayuntamiento, las reclamaciones que crean oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalperal de Pinares, 18 de Enero 1982.

El alcalde, *Jesús Robledo*

—113

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOP- TADOS POR LA COMISION M. PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE LOS CORRIENTES

PRIMERO.—ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del Acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueban facturas por un importe de 50.205 pesetas.

TERCERO.—REGIMEN JURIDICO.—3.1.—Recurso de reposición interpuesto por D. Tomás de Castro Muñoz contra acuerdo de esta Comisión denegatorio de licencia de obras en edificio de la C/ Capitán Luis Vara, 26. Previo los informes del arquitecto y secretario, se desestima el recurso de reposición referenciado.

CUARTO.—HACIENDA.—4.1.—Pa-

drón de la tasa por entrada de vehículos a través de aceras.—Se aprueba el padrón y lista cobratoria de entrada de vehículos y vados permanentes del ejercicio de 1981.

QUINTO.—POLICIA URBANA.—5.1. Licencias de obras menores y de reforma parcial. Se aprueban dos licencias de obra menores y de reforma parcial.

SEXTO.—RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon ruegos ni preguntas. En la ciudad de Arévalo a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.

V.º B.º, el alcalde, **Ricardo Bustillo**.
El secretario, **José-Antonio Reglero**.
—120

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE ENERO ACTUAL.

PRIMERO.—ACTAS ANTERIORES.—Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el pasado día 11 de enero actual.

SEGUNDO.—RECIBOS, FACTURAS Y CUENTAS VARIAS.—Previo informe favorable de Intervención se aprueban recibos y facturas por valor de 220.969 pesetas.

TERCERO.—POLICIA URBANA.—3.1.—ACTIVIDADES CLASIFICADAS.—Se deja pendiente el informe, hasta la próxima sesión.

3.2.—INFORMACION URBANISTICA.—Se emite informe urbanístico solicitado por el vecino don José Luis García Gómez, sobre el solar de su propiedad al sitio de la Teneria, en el sentido de que efectivamente puede construir sobre él una vivienda y locales.

3.3.—OBRAS MENORES.—Se conceden cuatro licencias de obras menores a vecinos solicitantes.

CUARTO.—OTRAS INSTANCIAS.—Se estima reclamación económica de Luis Reguero Jiménez, sobre pago de la tasa de recogida de basuras. Se autoriza a don Francisco Suárez, quitar la farola que coincidió frente a su casa y sustituirla por un brazo, en la fachada. Se autoriza Vado Permanente de aparcamiento exclusivo a don Luis Rivas Martín, en el edificio n.º 49 de la calle Gredos. Se desestima la petición formulada por don Pablo Garro Serrano, de ser dado de baja en el padrón de la tasa de basuras por ser este servicio de recepción y uso obligatorio.

QUINTO.—SERVICIOS.—Se declara de urgencia y se aprueban los pliegos de condiciones que han de regir la contratación de servicio de

basuras del poblado de El Raso, y el que se dé cuenta al Pleno para su ratificación.

Candeleda, a 19 de enero de 1982.
El alcalde, **Florentino Monforte Gómez**

El secretario, **Carlos Jaramillo Rodríguez**.
—121

Ayuntamiento de Sigeres

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1981, adoptado con asistencia de todos los miembros y por unanimidad el proyecto de contrato de préstamo a concertar entre este Ayuntamiento y el Patronato de Ayuda para la mejora de la Vivienda Rural del Gobierno Civil de Avila, se expone al público por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las condiciones esenciales del préstamo son las siguientes:

Cuantía de la ayuda o préstamo: doscientas cincuenta mil pesetas.

Amortización: cien mil pesetas, sin interés alguno a amortizar en 10 años con anualidades de 10.000 pesetas cada año a pagar semestralmente 5.000 pesetas; y 150.000 pesetas de préstamo con un interés del 5 por ciento anual a reintegrar en 15 años, con anualidades de 12.000 pesetas y reembolso semestral de 6.000 pesetas.

Garantías: Las generales del Presupuesto de Ingresos.

Sigeres, a 19 de enero de 1982.
El Alcalde, **Juan Jiménez Díaz**.
—122

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1980, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposiciones.

Pedro-Bernardo a 19 de enero de 1981.

El alcalde, **Felix González González**
—124

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Para general conocimiento, se hace público, que esta Corporación en sesión Plenaria celebrada el día 11 de diciembre de 1981, adoptó entre otros el acuerdo, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo en el período de exposición, aprobando el expediente número 1 de Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1981, cuyos aumentos a nivel de Capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1.º Remuneraciones de personal: 607.000 pesetas.

2.º Compra de Bienes Corrientes y de Servicios: 1.600.000 pesetas.

4.º Transferencias corrientes: 15.000 pesetas.

Operaciones de capital

7.º Transferencias de capital: pesetas 4.368.785.

9.º Variación de Pasivos Financieros: 120.000 pesetas.

TOTAL AUMENTOS: 6.710.785 pesetas.

El total de aumentos, queda financiado con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1980.

Las Navas del Marqués, a 19 de enero de 1982.

El alcalde, **Ilegible**.
—123

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria del día 27 de noviembre de 1981, los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, quedan expuestos los mismos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de TREINTA DIAS a contar del siguiente al de la publicación del presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formular las observaciones y reclamaciones oportunas, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

EL ARENAL, a 19 de enero de 1982.
El alcalde, **Pablo Labrado Familiar**.
—126